



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ENMIENDA NO. 3

al proceso de:

Licitación Pública Nacional

LPuNO-006-AMDC-083-2023

Proyecto:

Construcción de Muros de Mampostería y Emplantillado en Quebrada El Sapo, con Código No. 3334

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras No. PR-EC-01-AMDC-2022: Categoría III: Obras Viales: comprenden la construcción, rehabilitación de calles, adoquinados, empedrados, muros, cunetas, gradas, aceras, huellas vehiculares, pavimentos, carreteras urbanas o rurales; mejoramiento y apertura de caminos vecinales de penetración. Incluyendo sus obras de drenaje y demás obras conexas. Clasificación "A, B o C". y que participan en la Licitación Pública, se les comunica que, de conformidad con el Documento de Licitación, cláusula 11 "Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes" a través de la presente Enmienda, se modifica el Documento de Licitación de la siguiente manera:

1. En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se modifican las cláusulas 1.1 y 1.2 las cuales de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera:

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El plazo de ejecución de las obras es: <ul style="list-style-type: none">• El tiempo estipulado para la ejecución de este proyecto será de ciento veinte (120) días calendario.
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es Noviembre 2023

2. En la Sección IV. Formularios de la Oferta, numeral 4 "Contrato" se modifica la Cláusula Tercera "Plazo y Orden de Inicio", la cual de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO: PLAZO: EL CONTRATISTA se obliga a construir la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado, en un plazo de ciento veinte (120) días calendario. ORDEN DE INICIO: Sera la fecha indicada por la Dirección de Control y Seguimiento.

3. En la Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, se modifican las cláusulas CEC 1.1 (t), CEC 1.1 (ff), CEC 9.1, las cuales de ahora en adelante deberán leerse de la siguiente manera:

CEC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de ciento veinte días (120) días calendario.
CEC 1.1 (ff)	Consiste en la construcción de 3 muros de retención de mampostería, el primero tiene una longitud de 14.00 metros, el segundo cuenta con 33.00 metros, el tercero cuenta con 27.00 metros, teniendo una altura de 4.00 metros, una corona de 0.50 metros y una base de 3.5 metros, tendrá un desplante de 1.50 metros, un talón de 0.70X1.00 m, se le colocará un relleno de material selecto.

4. En la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, se modifica la siguiente Especificación Técnica A.7.- la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

A.7 RESANE DE MURO DE MAMPOSTERIA

Unidad: m2

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en la limpieza y resane en los muros de la zona del tramo a intervenir en ambos lados y desde el emplantado a una altura de 1.50 m del muro.

El resane será realizado mediante el uso de electromalla 9/9, anclada con pines de varilla de 3/8@150cm con concreto lanzado, con un espesor de 6cm y mano de obra calificada y no calificada. Se deberán tomar todas las normas de seguridad al momento de intervenir el elemento estructural.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICION: Se medirá por área, la cantidad a pagarse serán los metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos revisados y aprobados por el supervisor del proyecto.

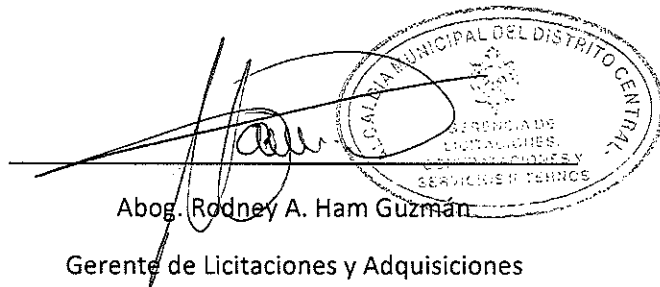
PAGO: El pago de esta actividad será hecho al precio unitario establecido en el contrato, el precio que incluirá todo el equipo, materiales, mano de obra, herramientas, señalamiento y demás imprevistos para ejecutar correctamente este trabajo.

5. Se modifica la Sección IX. Lista de Cantidades, la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

- Sección IX.- Lista de Cantidades 2 (Ver archivo en Excel adjunto a esta enmienda)

La presente Enmienda No. 3, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento de licitación y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 3

Tegucigalpa, M.D.C. 10 de julio de 2023



Abog. Rodney A. Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

The image shows a handwritten signature in black ink over a horizontal line. To the right of the signature is an official circular stamp. The stamp contains the text: 'MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL' around the top edge, and 'GERENCIA DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y SERVICIOS TIENNES' in the center. The signature overlaps the stamp.